

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "FRANKLIN DE LA TORRE"
SECTOR EL CHAMIZAL – PARROQUIA EL QUINCHE

ACTA No. 001-2016

DEL BARRIO "BICENTENARIO"

En el sector el Chamizal de la parroquia El Quinche a los 9 días del mes de abril del año dos mil dieciséis, a las quince horas en la casa del señor Rene Baque, se reúnen el grupo de vecinos y vecinas del barrio con el objeto de conocer los resultados del trámite desarrollado en el MIDUVI, como entidad competente para la emisión de los estatutos y reconocimiento de la personería jurídica de nuestra organización, se tratara el siguiente orden del día:

Orden del día:

1. Registro de asistencia.
2. Intervención del señor Presidente dando a conocer la aprobación de los estatutos que rigen a nuestra organización.
3. Elección de la Directiva período 2016 – 2018, en cumplimiento a resolución emitida en Acuerdo Ministerial No. 017de Marzo del 2016.
4. Resoluciones.

Primero. Registro de asistencia.

Para instalar la Asamblea General y con el propósito de constatar el Quórum reglamentario el señor Ernesto Chango, nominado presidente provisional, solicita que por parte de secretaría se registre la asistencia de todos y todas las vecinas y vecinos asistentes y que han dado cumplimiento a la convocatoria formulada se han dado cita para conocer los resultados de los tramites desarrollados en el MIDUVI y poner de manifiesto las demás actividades organizativas que debemos ejecutar de manera inmediata.

Por parte de secretaría se registra la asistencia en formato preparado por la organización.

Segundo. Intervención del señor Presidente dando a conocer la aprobación de los estatutos que rigen a nuestra organización.

Se da la bienvenida a todos los vecinos y vecinas por parte del señor Ernesto Chango, presidente provisional del Comité Pro mejoras del barrio "Franklin de la Torre", y da a conocer que en cumplimiento a resoluciones de asamblea luego de revisados el proyecto de estatutos y remitidos para

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "FRANKLIN DE LA TORRE"

SECTOR EL CHAMIZAL – PARROQUIA EL QUINCHE

aprobación por parte del Organismo competente como es el MIDUVI, nos han entregado la Resolución No.017-2016, emitida con fecha 8 de marzo suscrita por el Ab. Bismarck Segovia Mendoza, Director Provincial del MIDUVI - Pichincha.

En el momento de entrega de la resolución nos manifiesta en el área jurídica del Ministerio sobre la necesidad de convocar a asamblea general para dar a conocer lo que debemos hacer y cómo actuar ya siendo una organización con personería jurídica,

que debe ser incluyente y muy respetuosos en la aplicación de la norma que rige a las organizaciones sociales, ya aprobados los estatutos debemos considerarlo como un gran logro para nuestro barrio, debemos felicitarnos todos los vecinos que confiaron en la palabra que habíamos empeñado para conseguir lo que veíamos tan lejos y por eso hago un llamado para mantenernos más unidos, tenemos que dar continuidad a nuestros propósitos legalizando nuestro barrio e iniciar el proceso de planificación de obras prioritarias, haciendo gestiones en la Junta Parroquial del Quinche, El Gobierno de la Provincia y la Administración Municipal de Tumbaco a donde pertenecemos.

Se solicita que por secretaría se de lectura de la Resolución y se vaya tomando muy en cuenta todas las consideraciones, disposiciones y prohibiciones que tenemos como Comité.

El señor Rene Baque, reconoce el trabajo realizado y pide un voto de aplauso para los compañeros que les nombramos como dirigentes e impulsen este proyecto de conformar una organización comunitaria, que vele por los intereses de todos los vecinos y pide además que es necesario hoy más que nunca ponernos atentos para gestionar ante el Municipio la legalización del barrio y obtención de escrituras definitivas para cada uno de nuestras familias.

El señor Yuri Varela, expresa que gracias a todos los vecinos y vecinas estamos logrando resultados positivos en nuestra gestión, pide que optimicemos el tiempo hagamos lo que debemos realizar para que las autoridades seccionales nos ayuden en la realización de las obras que necesita el barrio, nos equipen áreas verdes para que jueguen nuestros hijos y lo que lo más importante que es la legalización de nuestros terrenos, que todos debemos colaborar para que aprovechando esta organización nos vean que podemos actuar organizados y así vamos a presentarnos ante las autoridades y demás vecinos del barrio para que sepan que ya tienen una organización con la que pueden contar a partir del día de hoy.

El señor Francisco Sánchez, manifiesta que se encuentra feliz y emocionado por haber dado este primer paso en beneficio de los vecinos del barrio, que efectivamente debemos actuar más unidos, llama a la unidad y al trabajo

COMITE PRO MEJORAS DEL BARRIO "FRANKLIN DE LA TORRE"

SECTOR EL CHAMIZAL - PARROQUIA EL QUINCHE

en equipo, dice que la unidad hace la fuerza por lo tanto nuestros vecinos que esperaron con incertidumbre la aprobación de los estatutos se van a dar cuenta que si nos proponemos lo logramos pide que como debemos hoy ratificar o rectificar a nuestros dirigentes lo piensen bien ya que quienes confiamos en la unidad estaremos aprobando y respaldando todas las cosas que nosotros hagamos.

0038

treinta y ocho

0038 treinta y ocho

Tercero: Elección de la Directiva período 2016 - 2018, en cumplimiento a resolución emitida en Acuerdo Ministerial No. 017 de Marzo del 2016.

El señor Presidente da a conocer que en cumplimiento a la resolución 017-2016, emitida desde el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, se debe realizar la elección de la directiva que vaya a durar dos años, por lo tanto pone a consideración de la asamblea general para que se ratifique o se cambie a los dirigentes que fuimos nominados para impulsar este proceso.

Para cumplir la dignidad de Secretaria se nombra a la compañera Aurora Pinango, propuesta que tiene el respaldo de los asambleístas presentes y es nominada como secretaria para el primer período de esta directiva.

El señor Celio Altamirano, toma promesa a la nueva directiva y formula el pedido que se trabaje de manera honesta y transparente, pensando en el beneficio de toda la comunidad indica que hay que trabajar de manera directa con el Municipio para conseguir la legalización del barrio hasta obtener las escrituras definitivas.

Se procede a la ratificación de la directiva dignidad por dignidad quedando de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Chango Ruano Raúl Ernesto

VICEPRESIDENTE: García Tuapanta Segundo Ramón

SECRETARIA: Pinango Iguamba Aurora

TESORERO: Varela Álvarez Yuri Jimmi

VOCALES PRINCIPALES

PRIMER VOCAL: Baque Flores Rene Olmedo

SEGUNDO VOCAL: Ganan Chinachi Carmen Beatriz

TERCER VOCAL: Gómez Naranjo María Teresa

VOCALES SUPLENTE

PRIMER VOCAL: Sánchez Rodríguez Francisco Edilio

SEGUNDO VOCAL: Cañarejo Olmedo María

TERCER VOCAL: Sánchez Rodríguez Ángel

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "FRANKLIN DE LA TORRE" 037
SECTOR EL CHAMIZAL – PARROQUIA EL QUINCHE

37
treinta y siete.

0037


treinta y siete

Cuarto: Resoluciones


Primera: Se resuelve cumplir con los requisitos que pide el MIDUVI y enviar lo más pronto el acta para poder tener la resolución de reconocimiento de la directiva que regirá los destinos de la organización por el tiempo que determina el estatuto.

Segunda: Se autoriza a los directivos que den inicio a las gestiones como organización en el Municipio, Junta Parroquial y demás entidades que nos puedan ayudar en el cumplimiento de nuestros objetivos.

Siendo las diecinueve horas se da por terminada la asamblea.



Sr. Ernesto Chango

PRESIDENTE PROVISIONAL


Srta. Aurora Pinango

SECRETARIA PROVISIONAL

CERTIFICACIÓN: Certifico que la presente Acta Constitutiva es fiel copia de su original que reposa en la organización.


Srta. Aurora Pinango

SECRETARIA

C.B.
recibidos

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "FRANKLIN DE LA TORRE"

SECTOR EL CHAMIZAL – PARROQUIA EL QUINCHE

0036

treinta y seis

0036

treinta y seis

Quito, Mayo 18 del 2016

Oficio No. CPBFDLT-2016-010

Señora Licenciada
MARIA JOSE CRUZ

**COORDINADORA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO DEL D.M.Q.**

Presente.-

De mis consideraciones:

Reciba usted el atento y cordial saludo en representación del Barrio Franklin de la Torre, ubicado en el Sector el Chamizal, de la Parroquia el Quinche, perteneciente a la Administración Zonal Tumbaco del Distrito Metropolitano de Quito.

El deseo de éxitos en su gestión en beneficio de los barrios que buscamos la oportunidad de acceder a los beneficios que ofrece la ciudad, siendo en primer lugar regularizados ya que somos un Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado desde el año 2002.

Queremos agradecer se digne considerar nuestro pedido siendo parte del beneficio que otorgan a los barrios que necesitamos nos ayuden con los servicios básicos, para lo cual adjuntamos la documentación correspondiente:

1. Oficio de pedido,
2. Acuerdo Ministerial en el que se reconoce y certifica la personería jurídica del barrio,
3. Copia del estatuto de nuestra organización,
4. Copia de la escritura madre,
5. 22 carpetas individualizadas de nuestros socios, las mismas que contienen: copia de cédula y papeleta de votación, copia de la escritura en derechos y acciones, certificado de ventas y certificado de bienes, pago del impuesto predial; y,
6. Plano del predio para solicitar la cabida en impreso y digital.

Con la certeza de que nuestro pedido será atendido favorablemente en representación del barrio le anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,

Raúl Ernesto Chango
Presidente del Barrio
C.I.1712537628

0035

treinta y cinco

0035
35

treinta y cinco.

Oficio No. UERB- 707 - 2016
Quito, 14 de Junio del 2016

Ingeniero
Francisco Pachano
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
Presente

De mis consideraciones:

Por medio del presente solicito a usted disponer a quien corresponda emitir informe de Cabida Total, Georeferenciación y Borde Superior de Quebrada del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "FRANKLIN DE LA TORRE", asentado en los predios N°. 5147262, de la Parroquia EL QUINCHE.

Adjunto al presente:

- 3 copias impresas del Levantamiento General del AHH
- CD con la información digital en archivo DWG.
- Informe Legal del predio.
- IRMs de consultas

Atentamente

K. S. Subía Dávalos
Abg. Karina Subía Dávalos.
DIRECTORA EJECUTIVA
UNIDAD ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO"

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
APROBADO POR	Lic. María José Cruz	14-06-2016	<i>(M)</i>
REVISADO POR:	Arq. Pablo Alcocer	14-06-2016	<i>[Firma]</i>
ELABORADO POR:	Arq. Francisco Delsalto	14-06-2016	<i>[Firma]</i>

REGISTRADO
REPERCIÓN DE DOCUMENTO
NOMBRE: 0005059
FIRMA:
FECHA: 12-0-JUN-2016

0034

treinta y cuatro

.18

7782

UNIDAD ESPECIAL REGULA

TU BARRIO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

0034

treinta y cuatro

Oficio No. UERB-906-2016

Quito, 13 de Julio del 2016

Ing. Alejandro Larrea
GERENTE GENERAL DE LA EPMMOP
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente, solicito a Usted muy comedidamente disponer a quien corresponda la emisión del informe de nomenclatura de las vías de los siguientes Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados:

Nº	AHHYC DENOMINADO	PARROQUIA	Nº PREDIO	CLAVE CATASTRAL
ADMINISTRACIÓN LOS CHILLOS				
1	Barrio, San Eduardo	Alangasi	5204905	23119 05 001
2	Barrio, La Balbina	Amaguaña	3502757	23505 01 002
3	Barrio, Cristales del Valle	Conocoto	603009 603011 603012 603013 603014	21605 01 017 21605 01 018 21605 01 019 21606 12 002 21606 12 003
4	Barrio, Palmeras I Etapa	La Merced	5783004 5023775	22223 02 002 22223 02 003
5	Barrio, Palmeras II Etapa	La Merced	594873 520346 5203468 5784964 5203472 5023302	22123 06 017 22123 06 018 22223 01 004 22123 06 022 22123 06 026 22223 01 001
6	Barrio, Santo Domingo de Conocoto Sector los Alamos Alto	Amaguaña	188173 188174 188175 188176 188177 188178 188179 188181 188182 188183 410784	21204 02 001 21204 03 014 21204 03 015 21204 03 017 21204 03 016 21204 03 018 21204 03 019 21204 03 023 21204 03 025 21204 03 026 21204 03 020

FC

0033

treinta y tres

0007782

2016 JUN 13 13:15

UNIDAD ESPECIAL REGULA

TU BARRIO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

0033

treinta y tres

			188183 410784 410785 411829 384854	21204 03 026 21204 03 020 21204 03 021 21204 03 007 21204 03 024
7	Barrio, Miranda Mirador Sur	Amaguaña	5328330 5191537 5788533 5328335 5205038 5327553 5328294	23102 03 004 23102 03 006 23102 03 009 23102 03 001 23102 03 007 23102 01 001 23102 01 002
ADMINISTRACIÓN TUMBACO				
8	Barrio, Franklin de la Torre	El Quinche	5147262	13240 07 002
9	Barrio, Balcón Yaruqueño y la Buena Esperanza	Yaruqui	608275 644150 644151	11538 11 004 11438 02 012 11438 02 017

Adjunto:

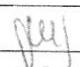


- 1 CD del Planos Georeferenciados, levantamientos planialtimétricos, de cada uno de los barrios en mención
- 9 planos formato A1

Por la atención prestada anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Abg. Karina Subía

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO"

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/ SUMILLA
APROBADO POR:	Lcda. María José Cruz	13/06/2016	
REVISADO POR:	Arq. Pablo Alcocer	13/06/2016	
ELABORADO POR:	Arq. Francisco Delsalto	13/06/2016	

0032 treinta y dos

Ticket#2016-5025452

32 treinta y dos

Informe de nomenclatura UERB

impreso por Alexandra de las Mercedes Estupiñan Albuja (alexandra.estupinian@epmmop.gob.ec), 04/08/2016 - 12:10:01

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	04/08/2016 - 12:09:53
Cola	SECRETARIA GENERAL COORD TERRITORIAL Y PART	Creado por	Estupiñan Albuja, Alexandra de las Mercedes (amestupinana)
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	SN		
Propietario	jguevara (Jose Luis Guevara Rodriguez)		

Información del cliente

Nombre: LORENA
Apellido: IZURIETA ZALDUMBIDE
Nombre de usuario: LORENA IZURIETA
Correo: LORENAIZURIETA@SINCORREO.COM
Teléfono: 3952300

Artículo #1

De: "LORENA IZURIETA ZALDUMBIDE" <LORENAIZURIETA@SINCORREO.COM>,
Para: SECRETARIA GENERAL COORD TERRITORIAL Y PART
Asunto: Informe de nomenclatura UERB
Creado: 04/08/2016 - 12:09:53 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto: 3276.pdf (474.2 KBytes)

Remite informe de nomenclatura vial de los asentamientos humanos de hecho y consolidados



*Mano Hino
 3-6-2016*

0031

treinta y uno

031

treinta y uno

Oficio No. UERB-631-2016
 Quito, 31 de Mayo de 2016

Magister
 Alejandro Terán Tobar
DIRECTOR GESTIÓN DE RIESGOS
 Presente,

De mis consideraciones:

Por medio del presente solicito a usted disponer a quien corresponda emitir el informe definitivo de Riesgos o alguna observación concerniente a las obras de Mitigación del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "FRANKLIN DE LA TORRE", de la parroquia EL QUINCHE, sector HT FAM CHAMIZAL, y poder continuar con el proceso de regularización.

Adjunto al presente:

- IRM, PREDIO y CLAVE CATASTRAL.
- UBICACIÓN GENERAL DEL BARRIO
- LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO GEOREFERENCIADO.
- ARCHIVO MAGNÉTICO GENERAL.
- INFORME SOCIO ORGANIZATIVO.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente

K. S. Subía Dávalos
 Abg. Karina Subía Dávalos.
DIRECTORA EJECUTIVA
UNIDAD ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO"

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
APROBADO POR:	Lcda. María José Cruz	31-05-2016	<i>(MJC)</i>
REVISADO POR:	Arq. Pablo Alcocer	31-05-2016	<i>(PAl)</i>
ELABORADO POR:	Arq. Francisco Delsalto	31-05-2016	<i>(FD)</i>

QUITO
 Área ADMINISTRATIVA - D.A.C.C.
 RECEPCIÓN
 DOCUMENTOS

FECHA: 02 JUN 2016 8:43 PM

RECIBIDO POR: *(u)*
 FIRMA: *(P+Ncho)*

0000890

0030 treinta

0030

treinta.

INFORME SOCIO - ORGANIZATIVO
N° 0020- UERB-OC-2016

31/05/2016



1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:	BARRIO FRANKLIN DE LA TORRE		
Administración Zonal:	TUMBACO	Parroquia:	EL QUINCHE
Años de Asentamiento:	14 AÑOS	Organización social:	AD-HOC
No. de poseionarios:	22	Población beneficiaria:	88 PERSONAS

2.- INFORME SOCIO ORGANIZATIVO:

El asentamiento se conforma a raíz de la adquisición de un lote de terreno a los cónyuges Franklin René de la Torre Jarrín y Señora por un grupo de personas hace catorce años, quienes se asientan en el sector por una necesidad de hábitat pero viviendo en situación de inseguridad jurídica en la tenencia de su tierra, así que en el año 2012 realizan la venta a nombre de los 22 copropietarios ubicado en la parroquia de "El Quinche"; actualmente el asentamiento presenta una consolidación aproximada del 50% y cuentan con un espacio destinado para el área verde.

En la actualidad la población asentada en el predio no cuenta con servicios básicos, cuentan con un solo medidor de agua y luz que abastece a todo el asentamiento, cuentan con pozos sépticos, razón por lo cual su principal requerimiento es la obtención de estos servicios.

Lcda. María José Cruz

RESPONSABLE SOCIA ORGANIZATIVA UERB - OC

0029 veinte y nueve

0029 veintinueve

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



IRM - CONSULTA

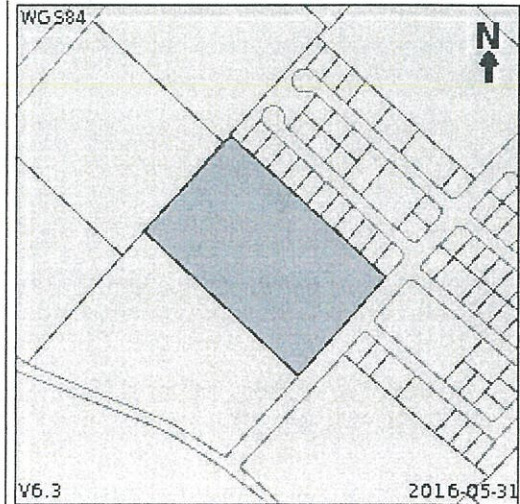
FRANKLIN DE LA TORRE

1.- INFORMACIÓN CATASTRAL DEL LOTE EN UNIPROPIEDAD *

PROPIETARIO
C.C./R.U.C.: 17*****36
Nombre del propietario: IGUAMBA PACHECO CARLOS RODRIGO Y OTROS

DATOS TÉCNICOS DEL LOTE
Número de predio: 5147262
Clave catastral anterior: 13240 07 002 000 000 000
En derechos y acciones: SI
Área del lote (escritura): 10320,00 m2
Área del lote (levantamiento): 10320,00 m2
ETAM (SRU) - Según Ord.#269: 6,91 % (-+699,66 m2)
Área bruta de construcción total: 0,00 m2
Frente del lote: 80,00 m
Administración zonal: AEROPUERTO
Parroquia: EL QUINCHE
Barrio / Sector: HT FAM CHAMIZAL

2.- UBICACIÓN DEL LOTE *



3.- CALLES

Calle	Ancho (m)	Referencia	Radio curva de retorno	Nomenclatura
CALLE S/N	12	5 m a 6m del eje		
SIN NOMBRE EL QUINCHE	0			QUIN001

4.- REGULACIONES

ZONA
Zonificación: A4 (A5002-5)

PISOS
Lote mínimo: 5000 m2
Frente mínimo: 40 m
COS total: 10 %
COS en planta baja: 5 %

RETIROS
Frontal: 5 m
Lateral: 5 m
Posterior: 5 m
Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada
Uso principal: (AR) Agrícola residencial

Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural
Servicios básicos: NO

5.- AFECTACIONES

Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro	Observación

6.- OBSERVACIONES

- SOLICITAR REPLANTEO VIAL. SECTOR EL CHAMIZAL PARROQUIA EL QUINCHE

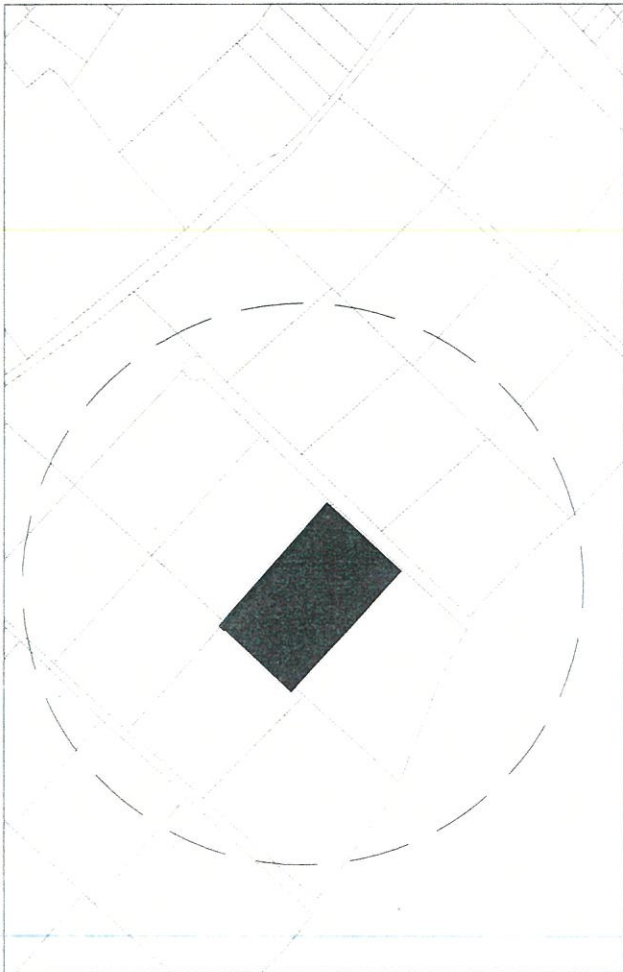
8.- NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- El ETAM es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el título de propiedad (escritura) y el área del levantamiento del terreno, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de áreas de acuerdo a los artículos 481 y 481.1 del COOTAD y a la Ordenanza Metropolitana 269.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

0028

Veinte y ocho

C.I. enviados
0038
veintiocho



UBICACIÓN BARRIO
FRANKLIN DE LA TORRE

PARROQUIA: EL QUINCHE
SECTOR: HT FAM CHAMIZAL
PREDIO : 5147262
CLAVE CATASTRAL: 13240 07 002

